

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.- /

PARRAL, 10.08.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 491 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Licencias medicas N° 2-33520920 y N° 2-32853002, de doña Lidia Cristina Leiva Campos.-
- 5.- Licencia medica N° 2-33592901, de doña Carolina Andrea Rosse Chandia.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos de las Escuelas E – 579 “Arrau Méndez” y E-595 “Nider Orrego Quevedo” de la comuna de Parral, mientras hagan uso de licencia medica las profesoras titulares del cargo, doña Lidia Cristina Leiva Campos y doña Carolina Andrea Rosse Chandia, respectivamente, justifica la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su recontractación en el servicio de educación municipal, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRESE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **Elizabeth Abigail Montecino Jara**, R.U.T. N° 11.586.166-2, ex Profesora de Educación General Básica, de la escuela F-568 “El Libertador”, quien a contar del **06 de Junio de 2011 y hasta el 15 de Julio de 2011**, cumplirá funciones de Profesora de Aula en la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, doña Lidia Cristina Leiva Campos, acogida a reposo por licencia medica prolongada y a contar del **02 de Agosto de 2011 y hasta el 09 de Septiembre de 2011**, continuara cumpliendo funciones de docente en la escuela E-595 “Nider Orrego Quevedo” de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, doña Carolina Andrea Rosse Chandia, acogida a reposo pre-natal, con la jornada de trabajo que para cada establecimiento se indica:

- Escuela E-579 “Arrau Méndez” : 38 Horas cronológicas semanales.-
- Escuela E-595 “Nider Orrego Quevedo” : 30 Horas cronológicas semanales.-

2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, percibiendo por ello, una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVINO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL 11.00



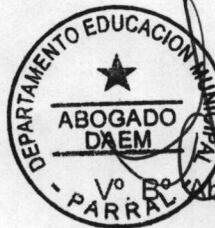
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



UE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



ABOGADO  
DAEM

Vº Bº Abogada D.A.E.M.